

Fecha de Publicación: 15 Julio, 2021 – Derechos de Agua

Solicita aprobación de proyecto de modificación de bocatoma

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGUAS

Leopoldo Alejandro Fajardo Tapia, cédula nacional de identidad N° 5.394.375-6, en representación, según se acreditará, de la **COMUNIDAD DE AGUAS CANAL EL MANZANO**, RUT N° 72.704.000-5, organización de usuarios conformada bajo las normas del Código de Aguas, ambos domiciliados para estos efectos en Camino al Volcán 11323, Interior Ex Estación FFCC El Manzano, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana, al señor Director General de Aguas solicito:

En la representación que invisto y, conforme a lo dispuesto en los artículos 151 y siguientes del Código de Aguas, solicito la aprobación del proyecto para la modificación de una bocatoma en la ribera derecha del Río Colorado situada aproximadamente en coordenadas UTM (metros) Norte: 6.284.737 y Este: 374.850, Datum WGS 84, Huso 19, en la comuna de San José de Maipo, provincia Cordillera, Región Metropolitana, según los antecedentes técnicos justificativos que se acompañan en esta presentación, para captar dieciséis acciones o regadores de la Sociedad del Canal del Maipo que corresponden a los derechos de aprovechamiento consuntivos de aguas de los miembros de la Comunidad de Aguas Canal El Manzano.

Los derechos de aprovechamiento de aguas que se extraerán mediante la obra de captación que se solicita aprobar corresponden a aquellos señalados al momento de declararse organizada la Comunidad de Aguas Canal El Manzano, mediante sentencia definitiva de fecha 15 de junio de 1994, recaída en causa Rol 1.420 del Primer Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Puente Alto, complementada por resolución de 4 de junio de 1996, cuyo título rola inscrito a fojas 167, número 306, del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 1997. Los derechos mencionados corresponden a 16 acciones de la Sociedad Canal del Maipo, superficiales y corrientes, de carácter consuntivos, de ejercicio permanente y continuo, que se extraen gravitacionalmente desde el río Colorado, mediante la bocatoma ubicada en la ribera derecha del río en la curva situada aproximadamente a tres kilómetros aguas arriba de la confluencia de este río con el Maipo, obra de captación que se solicita modificar por este acto.

La bocatoma cuyo proyecto de modificación se solicita aprobar, consiste en una obra de captación y conducción de los derechos de aguas de la Comunidad de Aguas “Canal El Manzano”, a través de una tubería de polietileno de alta densidad, de diámetro D=1200mm, longitud aproximada de 99 metros y protegida por un enrocado

consolidado. La tubería dispone de 3 bocas de entrada intermedias para su mantenimiento y en su entrada se considera una válvula mariposa con su respectiva cámara. A la salida de la tubería, se proyecta como empalme a las obras existentes, un canal de hormigón armado de 35 metros de longitud y 1,2 metros de ancho, que incluye un vertedero lateral de excedencias de 19,8 metros de largo y un conjunto de 2 compuertas deslizantes, 100 x 90 cm y 70 x 147 cm, de vástago vertical, para el control del caudal de entrega al canal existente y descarga de agua al río Colorado, respectivamente.

Enlace:

<https://legales.centralweb.cl/2021/07/15/comunidad-de-aguas-canal-el-manzano/>